

Manizales, 13 de Enero de 2022

PARA: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General.

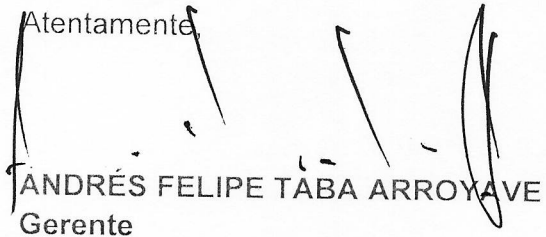
DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


ASUNTO: Orden de Contratación.


Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: **ADELANTAR ESTUDIOS PREVIOS DEL ESTADO DE LAS MICROCUENCAS ABASTECEDORAS Y RECEPTORAS Y ANALISIS DE SUS RESPECTIVOS MAPAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA**, con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.726.680) M/CTE**, con el ingeniero **SEBASTIÁN ESCUDERO RUÍZ**.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el cual establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el objeto a contratar se encuentre dentro del margen establecido en el artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA 151 DE 2001.

Atentamente,


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


V.bo: ANDRÉS FELIPE GRISALES SANCHEZ


Proyectó: Santiago Largacha Echeverri

Manizales, 13 de Enero de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

DE: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden de Contratación

La gerencia ordena se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para adelantar ESTUDIOS PREVIOS DEL ESTADO DE LAS MICROCUENCAS ABASTecedoras Y RECEPTORAS Y ANALISIS DE SUS RESPECTIVOS MARAS DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA con un presupuesto oficial de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (9.256.800) MCTE, con el ingeniero SEBASTIÁN ESCOBEDO RUIZ.

De conformidad con el artículo 11 del Manual de Contratación de MICROCALDAS S.A. E.S.P., el cual establece la posibilidad de solicitar solo una oferta cuando el contrato se encuentre dentro del mayor establecido en el artículo 13.2.4 de la Resolución CRA 101 DE 2007.

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

[Handwritten signature]
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

